

## **SEGUNDO FORO EMPRESARIAL HACIA UNA CULTURA SOSTENIBLE**

Lima, Peru  
Noviembre de 2023





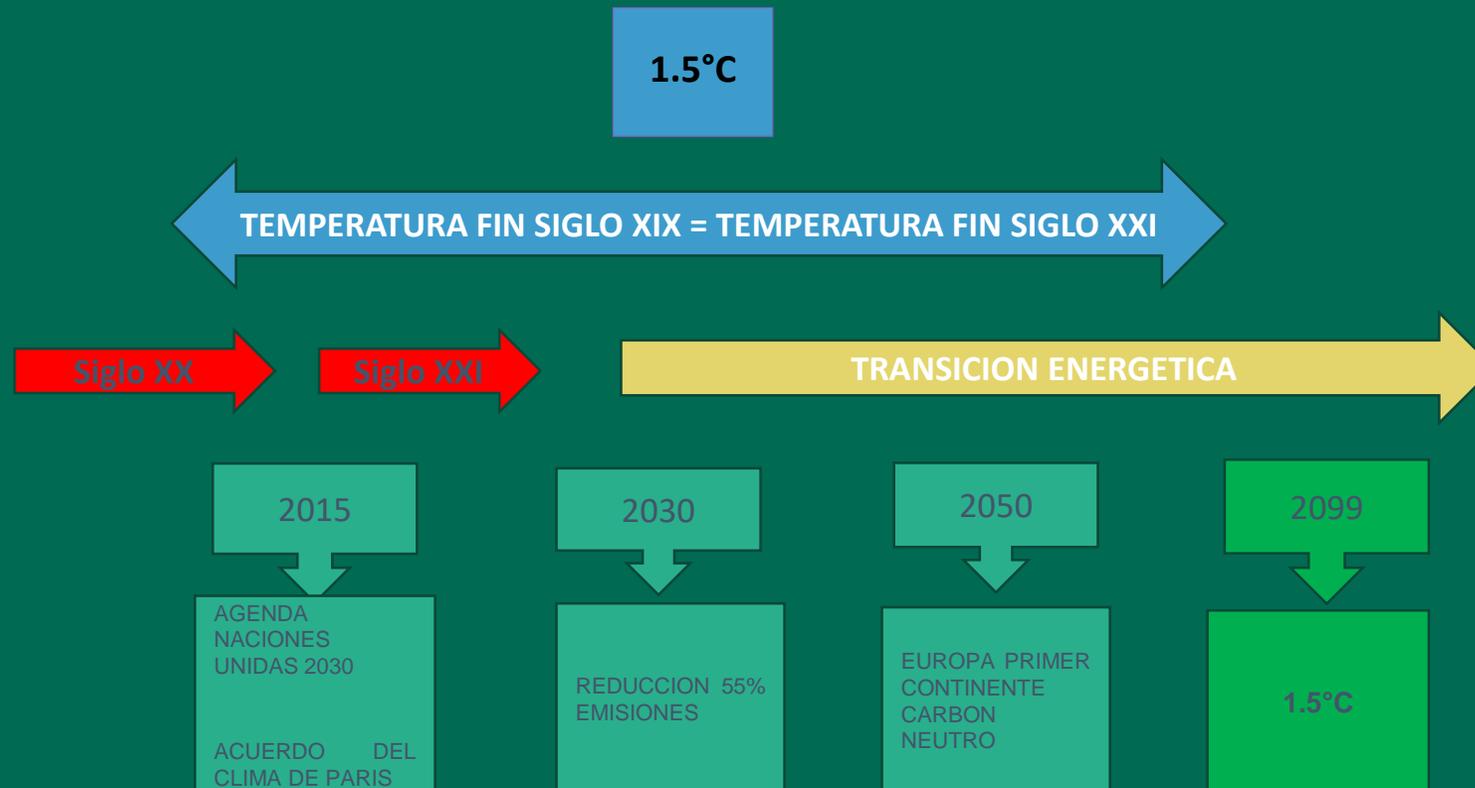
# IMPACTO DEL PACTO VERDE DE LA UNION EUROPEA PARA LAS EXPORTACIONES DE AMERICA LATINA



Claudia Uribe  
International Trade Centre  
[Uribe@intracen.org](mailto:Uribe@intracen.org)



# LA CONVENCION DEL CLIMA



# CUIDE SU CLIENTE!



- Código de Conducta de empresas europeas (firma y difusión a proveedores)
- Anticípese a los cambios que impone el sector financiero, asegurador y los fondos de pensiones.
- Anticípese al cambio de matriz energética, a reportar sobre el uso y eficiencia del agua.
- Anticípese al impacto en fletes marítimos y aéreos debido a medidas del pacto verde
- Anticípese a las futuras regulaciones del Reino Unido, Estados Unidos y China en similar sentido

## FIT-FOR-55

Planificar el ritmo de reducción de las emisiones hasta el 2050 para dar previsibilidad a las empresas, partes interesadas y ciudadanos.

Desarrollar un sistema que permita hacer un seguimiento de los progresos realizados para alcanzar el objetivo e informar sobre ellos;

Asegurar que la contribución a uno de los objetivos medioambientales no se realiza a expensa de otro.

Asegurar una transición ecológica rentable y socialmente justa.

# COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS

Comportamientos  
adversos en  
relacion a los  
derechos humanos

Afectacion medio  
ambiental

Fuerza laboral y  
Prohibicion de  
trabajo infantil

Transicion  
energetical

Lugar de trabajo  
adecuado  
saludable y Seguro.

Explotacion de  
trabajadores y  
medio ambiente

Impacto en las  
emisiones de gases  
efecto invernadero

Contaminacion

Perdida de  
biodiversidad

Degradacion del  
ecosistema

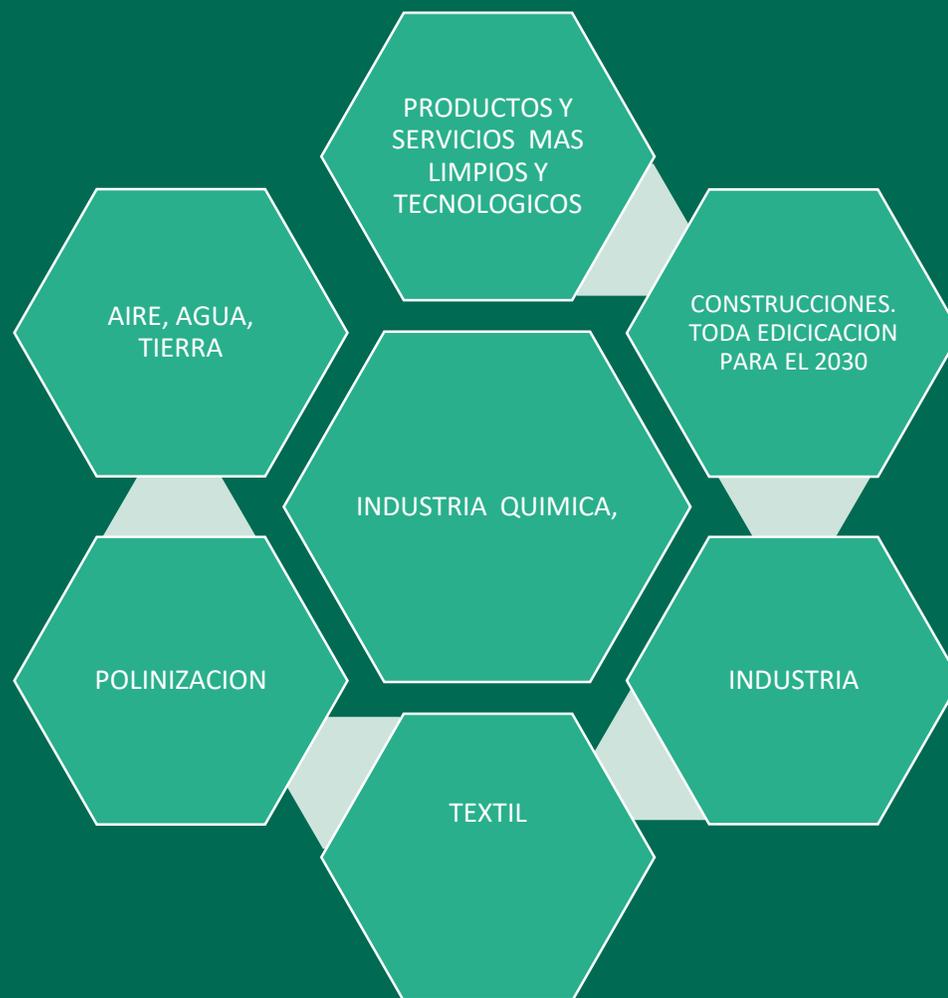
# ESTRATEGIA EUROPEA PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMATICO



# ECONOMIA CIRCULAR



# CONTAMINACION CERO



# BIODIVERSIDAD



Row Labels	Xs to EU 2022	Sum of Total Xs 2022
Ores, slag and ash	1,341,162	19,156,471
Coffee, tea, maté and spices	650,145	1,410,059
Mineral fuels, mineral oils and products of their distillation; bituminous substances; mineral ...	361,825	6,214,658
Animal, vegetable or microbial fats and oils and their cleavage products; prepared edible fats; ...	192,162	812,597
Cocoa and cocoa preparations	94,552	326,892
Articles of apparel and clothing accessories, knitted or crocheted	88,388	1,291,831
Oil seeds and oleaginous fruits; miscellaneous grains, seeds and fruit; industrial or medicinal ...	67,963	203,966
Wood and articles of wood; wood charcoal	35,291	118,477
Essential oils and resinoids; perfumery, cosmetic or toilet preparations	22,415	116,674
Plastics and articles thereof	16,546	692,998
Salt; sulphur; earths and stone; plastering materials, lime and cement	14,762	589,209
Nuclear reactors, boilers, machinery and mechanical appliances; parts thereof	11,629	340,235
Other made-up textile articles; sets; worn clothing and worn textile articles; rags	3,531	34,145
Articles of iron or steel	3,209	185,214
Articles of apparel and clothing accessories, not knitted or crocheted	4,043	74,338
Cotton	2,710	26,956
Iron and steel	2,497	214,525
Aluminium and articles thereof	2,844	49,509
Raw hides and skins (other than furskins) and leather	1,185	9,484
Articles of leather; saddlery and harness; travel goods, handbags and similar containers; articles ...	1,542	10,465
Articles of stone, plaster, cement, asbestos, mica or similar materials	501	14,562
Special woven fabrics; tufted textile fabrics; lace; tapestries; trimmings; embroidery	359	9,644
Fertilisers	279	46,906
Rubber and articles thereof	580	91,285
Printed books, newspapers, pictures and other products of the printing industry; manuscripts, ...	143	36,602
Carpets and other textile floor coverings	63	1,316
Man-made filaments; strip and the like of man-made textile materials	239	9,325
Paper and paperboard; articles of paper pulp, of paper or of paperboard	205	117,730
Other vegetable textile fibres; paper yarn and woven fabrics of paper yarn	1	180
Impregnated, coated, covered or laminated textile fabrics; textile articles of a kind suitable ...	4	1,395
Grand Total	2,920,775	32,207,648



# INICIATIVAS “FIT FOR 55” – ENVIRONMENTAL, SOCIAL AND GOVERNANCE ESG

REGLAMENTO	DIRECTIVA
Reglamento Cadenas de valor libres de deforestación.	Incremento de la taxación de los productos que generan energía y electricidad
Reglamento para el combustible del sector Marítimo.	Estricto control de emisiones: Emission Trading Scheme y reserva del mercado sostenible .
Reglamento sobre el combustible para la aviación.	Responsabilidad Corporativa sustentable
Reglamento sobre el mecanismo de ajuste del Carbon en frontera - CBAM	Reporte de información no financiera bajo reportes financieros auditados
Reglamento sobre diseño ecológico de productos sustentables	De la franja a la mesa

# REGLAMENTO PARA PRODUCTOS LIBRES DE DEFORESTACION



- Medida que aplica a las empresas **operadoras** en la Unión Europea que produzcan o comercialicen las siguientes cadenas de valor: Café, cocoa, soya, madera, carne, aceite de palma, caucho
- Prohibición de comercializar productos que provengan de tierra deforestada (europea o importada)
  - Certificado de la debida diligencia diligenciada por **operadores**: prueba de no deforestacion, legalidad de produccion de acuerdo con la legislacion nacional pertinente y prueba de geolocalizacion.
  - Graduación de paises en alto, medio y bajo riesgo
  - FAQ – EU deforestation Regulation - The EU Single Window Environment for Customs EU SWE-C (Europe.eu)

# CAFE

Value chain	Most affected countries by VC	Commodity exports to the EU/ total country exports to the world (%)	Total LAC market share in the EU
Coffee	Bolivia	23,83	45%
	Brazil	50,25	
	Colombia	26,53	
	Costa Rica	34,04	
	Cuba	40,55	
	Dominican Republic	24,20	
	Ecuador	31,97	
	El Salvador	26,43	
	Guatemala	19,75	
	Honduras	58,54	
	Mexico	33,85	
	Nicaragua	32,15	
	Panama	10,70	
	Paraguay	100,00	
	Peru	49,44	
	Venezuela	90,91	

# CACAO Y SUS DERIVADOS

Value chain	Most affected countries by VC	Commodity exports to the EU/ total country exports to the world (%)	Total LAC market share in the EU
Cocoa and derivates	Bolivia	71,12	40%
	Brazil	6,57	
	Colombia	18,38	
	Costa Rica	8,41	
	Cuba	100,00	
	Dominican Republic	53,61	
	Ecuador	23,20	
	El Salvador	1,97	
	Guatemala	5,53	
	Honduras	5,14	
	Mexico	2,81	
	Nicaragua	70,40	
	Panama	42,23	
	Paraguay	3,33	
	Peru	41,89	
	Uruguay	1,30	
	Venezuela	32,84	

# MADERA

Value chain	Most affected countries by VC	Commodity exports to the EU/ total country exports to the world (%)	Total LAC market share in the EU
Wood/Timber and derivatives	Argentina	2,21	5%
	Bolivia	16,13	
	Brazil	16,81	
	Chile	6,32	
	Colombia	1,32	
	Costa Rica	0,90	
	Cuba	78,23	
	Dominican Republic	1,49	
	Ecuador	7,37	
	Guatemala	1,53	
	Honduras	1,27	
	Paraguay	11,20	
	Peru	11,63	
	Uruguay	3,25	
Venezuela	15,08		

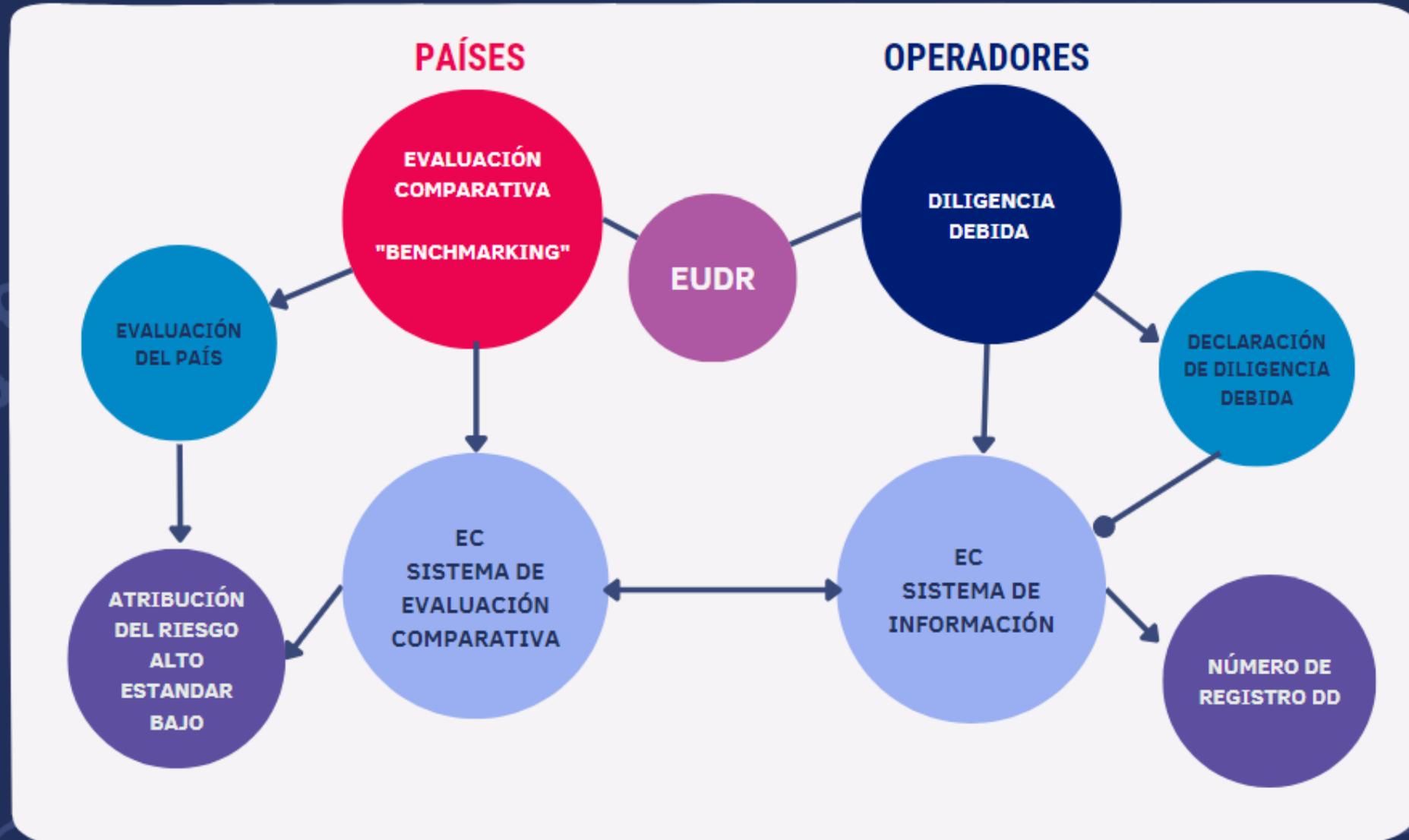
# ACEITE DE PALMA Y SUS DERIVADOS

Value chain	Most affected countries by VC	Commodity exports to the EU/ total country exports to the world (%)	Total LAC market share in the EU
Aceite de palma y derivados.	Brazil	15,56	5%
	Colombia	49,57	
	Costa Rica	12,88	
	Ecuador	9,27	
	Guatemala	63,53	
	Honduras	79,77	
	Nicaragua	26,71	
	Panama	31,10	
	Peru	4,46	

# SOYA

Value chain	Most affected countries by VC	Commodity exports to the EU/ total country exports to the world (%)	Total LAC market share in the EU
Soya	Argentina Brazil Chile Paraguay Peru	7,91 15,73 3,90 7,11 6,25	85%

# EUDR - EVALUACIÓN COMPARATIVA DE PAÍSES Y DILIGENCIA DEBIDA



# REQUISITO DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN COMPARATIVA

1

DATOS SOBRE  
DEFORESTACIÓN  
Y DEGRADACIÓN  
FORESTAL

2

EXPANSIÓN DE  
LA TIERRA  
AGRÍCOLA

3

DATOS  
COMERCIALES  
Y DE  
PRODUCCIÓN

4

NORMATIVA NACIONAL

- Derechos de uso del suelo
- Protección medioambiental
- Normas forestales
- Derechos de terceros
- Derechos laborales
- Derechos humanos amparados por el derecho internacional
- El principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), incluyendo lo estipulado bajo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Régimen fiscal, normativa anticorrupción, comercial y aduanera.

5

INICIATIVAS  
PERTINENTES EN  
MATERIA DE BOSQUES Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

- Los programas mundiales de lucha contra la deforestación y la degradación forestal en los que participan los países productores
- Otra información pertinente que los países también puedan presentar como autoridades regionales interesadas, operadores, ONG y terceras partes, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil, en relación con la cobertura efectiva de las emisiones y absorciones procedentes de la agricultura, la silvicultura y el uso de la tierra en las contribuciones determinadas a nivel nacional a la CMNUCC; acuerdos y otros instrumentos entre el país y la UE y/o sus Estados miembros.

# REQUISITO DE INFORMACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA

1

## OPERADORES Y OTROS AGENTES DE LA CADENA DE VALOR

- El nombre y la dirección del operador en la UE y, en su caso, el Registro e Identificación de Operadores Económicos (EORI)
- El nombre, la dirección postal y la dirección de correo electrónico de cualquier empresa o persona que haya suministrado los productos en cuestión;
- El nombre, la dirección postal y la dirección de correo electrónico de cualquier empresa, operador o comerciante al que se hayan suministrado los productos en cuestión.

2

## PRODUCTOS

- Descripción de las materias primas/productos comercializados, incluido el código arancelario HS, el nombre comercial y, cuando proceda, el nombre científico completo y la lista de materias primas o productos pertinentes contenidos en ellos o utilizados para fabricar el producto final.
- El país de producción y, en su caso, las áreas del mismo.
- La geolocalización de todas las parcelas en los que se produjeron las materias primas y productos derivados relevantes (que contenga o con los cuales se haya fabricado el producto), así como la fecha o el intervalo de tiempo de producción.

3

## PRODUCCIÓN SIN DEFORESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Información adecuada y verificable:

- las materias primas y productos derivados relevantes son libres de deforestación,
- la producción se ha llevado a cabo de conformidad con la legislación pertinente del país de producción, incluida cualquier disposición que confiera el derecho a utilizar la zona de que se trate a efectos de la producción de la materia prima relevante.

# REGLAMENTO MECANISMO DE AJUSTE POR EMISIONES DE CARBONO - CBAM

Reglamento aprobado en Junio 2023, transición desde 1 de Octubre de 2023 y en operación desde 2025

Cemento, aluminio, hierro y acero, fertilizantes, electricidad e hidrogeno.

Compra de certificados de carbono basados en los precios semanales basados en el sistema de comercio de emisiones ( EU Emissions Trading System – ETS).

Si el precio de las emisiones de carbono fue pagado en el país de producción, este valor podrá ser deducido en el mercado de la EU.

# REGLAMENTO SOBRE ECODISEÑO PARA PRODUCTOS SOSTENIBLES



Aprobado en Junio 2023 y entrara en vigencia en junio de 2025

Fija requisitos de sostenibilidad medioambiental para casi todos los tipos de **bienes comercializados** en la UE.

Establece un pasaporte digital del producto

normas relativas a la transparencia acerca de la destrucción de ciertos productos de consumo no vendidos, así como en lo relativo a la prohibición de esa destrucción.

El Reglamento sobre Diseño Ecológico será de aplicación para casi todas las categorías de productos, (excluyendo únicamente alimentos, piensos, medicamentos y productos veterinarios y vehículos de motor

prohibición directa de la destrucción de productos textiles y calzados no vendidos (con una exención para las microempresas y pequeñas empresas y un periodo transitorio para las medianas empresas). como el hierro, el acero, el aluminio, los textiles, el calzado, los muebles, los neumáticos, los detergentes, las pinturas, los lubricantes y los productos químicos. Los eurodiputados también quieren que quede explícitamente prohibido destruir textiles y equipos electrónicos no vendidos.

Establece un marco armonizado para establecer requisitos para grupos de productos específicos a fin de hacerlos eficientes tanto en términos de energía como de recursos, pero más duraderos, confiables, reutilizables, actualizables, reparables, reciclables y más fáciles de mantener.

# FUEL EU MARITIME

Adoptado en Julio de 2023.

Aumento de combustibles renovables e hipocarbonicos.

Disminucion progresiva desde un 2% en 2025 hasta el 80% en el 2050.

Exclusion de los combustibles fosiles del proceso de certification del reglamento.

Impacto en los fletes y el transporte internacional

## Calendario de aplicación de la FuelEU Maritime

 **31 de agosto de 2024**

Antes de esa fecha, las navieras deberán presentar **un plan de monitorización de emisiones** para cada uno de sus barcos.



 **1 de enero de 2025**



A partir de aquí, las compañías deberán empezar a recopilar la información requerida por la ley y especificada en sus propios planes de monitorización. Deberán **elaborar un informe anual**.

 **30 de marzo de 2026**

y cada 30 de marzo a partir de entonces

Esa es **la fecha límite** para entregar el primer informe y los informes consecutivos.



 **1 de mayo de 2026**

y cada 1 de mayo desde entonces



Los verificadores emitirán **las sanciones correspondientes** en caso de que se haya detectado un incumplimiento de la ley.

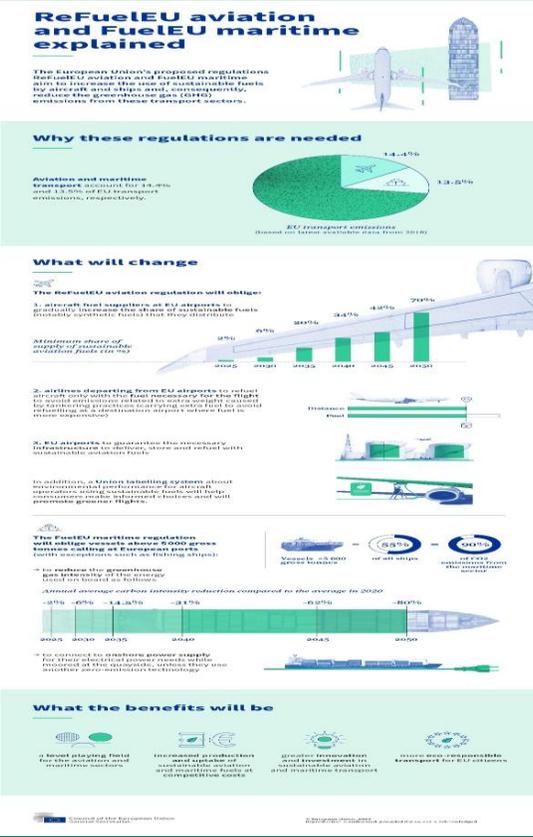
Fuente: Comisión Europea.

# ReFuelEU AVIATION REGULATION

1. Crecimiento progresivo de combustible sostenible del 2% en 2025 a 70% en 2025.

2. Aviones saliendo de puerto europeo no podrán llevar combustible extra

3. Promoción de viajes aéreos más verdes



**ReFuelEU aviation and FuelEU maritime explained**

The European Union's proposed regulations for ReFuelEU aviation and FuelEU maritime aim to reduce the use of conventional fossil fuels and, in turn, reduce greenhouse gas (GHG) emissions from these transport sectors.

**Why these regulations are needed**

Aviation and maritime transport account for 10.4% and 1.8% of EU transport emissions, respectively.

EU transport emissions (based on latest available data from 2019)

- Aviation and maritime: 10.4%
- Other transport: 89.6%

**What will change**

**The ReFuelEU aviation regulation will oblige:**

- aircraft fuel suppliers in EU airports to gradually increase the share of sustainable fuels (mostly synthetic fuels) that they distribute.

Minimum share of capacity of sustainable aviation fuels (SAF) by year

Year	Minimum share of capacity (%)
2025	2%
2030	6%
2035	18%
2040	33%
2045	50%
2050	70%

2. airlines operating from EU airports to refuel aircraft only with the fuel necessary for the flight for local and intra-EU flights and to gradually increase the percentage of sustainable aviation fuel on long-haul flights.

3. EU airports to guarantee the necessary infrastructure to distribute, store and refuel with sustainable aviation fuels.

In addition, a Union labelling system about sustainable aviation fuels will be introduced, including sustainable fuels with fully sustainable aviation fuel (SAF) and non-sustainable aviation fuels (NSAF).

**The FuelEU maritime regulation will oblige vessels of above 5,000 gross tonnage sailing in EU waters (EU waters include EU fishing ships):**

- to reduce the greenhouse gas intensity of their operations.

Annual average carbon intensity reduction compared to the average in 2020

Year	Annual average carbon intensity reduction (%)
2025	0%
2030	10%
2035	25%
2040	40%
2045	55%
2050	70%

to connect to existing gas supply for shore-based and power vessels with a view to the decarbonisation of the maritime sector through alternative and innovative technologies.

**What the benefits will be**

- A level playing field for the aviation and maritime sectors.
- Increased production and uptake of sustainable aviation and maritime fuels to improve competitiveness.
- Energy innovation and investment to reduce costs in the aviation and maritime sectors.
- More sustainable transport for EU citizens.

Source: Council of the European Union, Directorate-General for Energy

## DIRECTIVA SOBRE REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

- Empresas listadas, bancos, compañías de seguros y compañías designadas por las autoridades nacionales están obligadas a reportar en los estados financieros y publicar a partir de 2025 información sobre las reglas aplicadas sobre las siguientes materias:
- Medidas ambientales
- Aspectos sociales y tratamiento de empleados
- Respeto a los derechos humanos
- Normas anticorrupción y
- Diversidad de la composición de los órganos directivos

# DIRECTIVA PARA DECLARACION EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD – NON FINANCIAL REPORTING DIRECTIVE



- Parte del Plan de la UE sobre la conducta empresarial responsable en relación a los Derechos Humanos, laborales y democracia.. (vigencia estimada para 2027)
- Empresas europeas con mas de 250 empleados y un volumen de negocios superior a 40 millones de euros
- Sociedad matriz con mas de 500 empleados y negocios superiores a 150 millones de euros
- Empresa extranjera que genere 150 millones de euros y 40 millones en la UE
- Pymes mas adelante
- Directores : obligados a mejorar la gobernanza empresarial
  - 1) Identificar los efectos negativos, actuales y potenciales, en los derechos humanos y el medio ambiente.
  - 2) Prevenir potenciales efectos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente.
  - 3) Adoptar las medidas necesarias para poner fin, o reducir al mínimo, los efectos negativos causados.
  - 4) Asegurar y mantener un procedimiento de reclamación para las víctimas, los sindicatos y las organizaciones civiles.
  - 5) Valorar periódicamente la eficacia de las medidas establecidas y, en su caso, actualizar la política de diligencia debida en atención a la evaluación realizada.
  - 6) Publicar anualmente en su página web una declaración informando sobre el proceso de debida diligencia llevada a cabo, los efectos negativos, actuales, potenciales; y las acciones adoptadas.
- 2. Evitar la fragmentacion de los requisitos de la debida diligencia en el mercado unico.
- 3. Aumentar la responsabilidad de las empresas por los efectos adversos
- 4. Mejorar el acceso para denuncias de personas afectadas
- 5. Complementar otras medidas vigentes como el Reglamento sobre divulgacion de informacion en materias de finanzas sostenibles, reglamento de taxonomia o el paquete Objetivo 55.

# REGLAMENTO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO PARA FACILITAR LAS INVERSIONES MEDIO AMBIENTALES SOSTENIBLES



- Declaración no financiera en los estados financieros
- Empresas financieras y no financieras en relación con la proporción de actividades económicas medioambientalmente sostenibles en sus negocios, inversiones o actividades de préstamo.
- Actividades pertinentes relacionadas con la energía nuclear y el gas.
- Una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- La [mitigación del cambio climático](#);
- La [adaptación al cambio climático](#);
- El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- La transición hacia una [economía circular](#);
- La prevención y control de la contaminación;
- La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Entro en vigencia en 2020

## ESTRATEGIA DE INDUSTRIA

- Por una industria verde y digital conocida como la transición gemela
- Iniciativas para sector eléctrico, automotor, plástico, baterías.
- Energías renovables y limpias que incluyen hidrogeno, materias primas.
- Políticas sobre las 3 Rs: reciclaje, reúso y reparación.
- Análisis de dependencia de materias primas: 137 productos sensibles sobre 5200 productos analizados a saber: materias primas, baterías, ingredientes activos, hidrogeno, semiconductores y tecnologías de punta y de nube

## DIRECTIVA DE LA GRANJA A LA MESA - ALIMENTOS

- Nueva Política agrícola Común de la Unión Europea para garantizar alimentos suficientes, inocuos, saludables, sostenibles y baja huella de carbono.
- Producción agroalimentaria europea e importada.
- Reducción al 50% el uso de plaguicidas y un 50% de los plaguicidas más peligrosos. Reducir el 50% la pérdida de nutrientes y al menos el 20% de fertilizantes
- Lista más reducida de sustancias autorizadas, así como modificaciones en los límites máximos de residuos.
- Incrementar la cantidad de tierra para la agricultura ecológica y orgánica y la reconversión al menos del 25% para el 2030
- Trazabilidad declarada desde la producción en la granja hasta que llega al consumidor
- Certificado de la Debida diligencia sobre sostenibilidad, derechos laborales y derechos humanos.

## CONCLUSION

Cuide sus clientes cooperando con la información que se va requiriendo.

Con la implementación del Pacto Verde se impactan prácticamente todas las actividades económicas. Así lo muestra el anexo I del Reglamento Delegado 2139 de 2021.

No solo se trata de realizar acciones en favor del clima sino también de evitar el deterioro del mismo.

El pacto verde es para Europa con obligaciones para operadores en el continente que tendrán que demostrar que sus socios también contribuyen a las metas 2030 y 2050.

Anticiparse al role que va a desempeñar el sector financiero, asegurador y los fondos de pensiones.

También advertir los mismos riesgos en cuanto al Reino Unido, Estados Unidos y China.

(The Reduction Inflation ACT- IRA)